

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 1019

PRIMER DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE
CREACION DE LA CARRERA DE ASISTENTE DE LABORATO
RIO CLINICO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Setiembre, 1977

OPES-44/77

PRIMER DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE
CREACION DE LA CARRERA DE ASISTENTE DE LABORATO
RIO CLINICO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICE DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Antecedentes	2
1.1. Presentación de la solicitud	2
1.2. Justificación de la solicitud	2
1.3. Carreras existentes en este mismo campo	2
2. Características de la carrera propuesta	3
2.1. Objetivos	3
2.2. Descripción de las funciones del Asistente en Labo ratorio Clínico propuestas	4
2.3. Campo de acción	5
2.4. Duración de la carrera propuesta	6
3. Características del mercado	6
4. Recomendaciones	7

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PRIMER DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE
CREACION DE LA CARRERA DE ASISTENTE DE LABORATORIO
CLINICO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1. Antecedentes

1.1. Presentación de la solicitud

La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, con fecha 3 de agosto de 1977 (VD-906-77), solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la creación de una carrera corta en Laboratorio Clínico.

Por esta razón el CONARE en su sesión N°80 acordó encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), el estudio de mercado de la ca
rrera de Asistente en Laboratorio Clínico.

1.2. Justificación de la solicitud:

La Facultad de Microbiología presenta la siguiente justificación a la solicitud:

"La necesidad del Asistente de Laboratorio Clínico en el país no admite -
ninguna duda. Solamente la Caja Costarricense del Seguro Social demanda 40 -
de esos profesionales de carrera corta al año. La formación estrictamente -
hospitalaria de esos elementos en el pasado y presente, han sido objeto de mu
chas críticas, tanto de índole académica como laboral. Las instituciones mé-
dicas del país están de acuerdo en que la formación de Asistentes de Laborato-
rio sea responsabilidad de la Educación Superior y necesitan esperar que tal

decisión se tome para poner en manos de la Facultad de Microbiología el programa que ellos venían ofreciendo en condiciones tal vez no muy adecuadas por muchos motivos ajenos a la necesidad de las mismas o a la buena voluntad que se ha puesto para llenarlas. Podríamos decir que su requerimiento se asemeja a la necesidad de enfermeras por parte del médico o de Asistentes Dentales por parte del odontólogo.

Por otra parte, los treinta años de experiencia docente y profesional de la Facultad de Microbiología, su calificado personal docente, sus instalaciones físicas y equipo hacen que sea la Facultad de Microbiología la unidad académica indicada para llevar a cabo la enseñanza y orientación de quienes en el futuro serán los elementos de ayuda directa para el microbiólogo, como son los asistentes".

1.3. Carreras existentes en este mismo campo

Actualmente ninguna de las Instituciones de Educación Superior ofrece la carrera de Laboratorista Clínico. Sin embargo, existe la solicitud del Centro Regional de Occidente de crear una carrera corta en Laboratorio Clínico para la cual ya se realizó el estudio de mercado y el CONARE aprobó el primer dictamen. Para su aprobación definitiva faltan los requisitos para el segundo dictamen.

2. Características de la carrera propuesta

2.1. Objetivos:

- Formar un profesional de carrera corta, con un campo de acción bien definido, en donde no haya dudas acerca de sus deberes y atribuciones, con

buen sentido de su responsabilidad, de sus relaciones humanas y de su pro
ceder ético.

- . Formar un elemento coadyuvante del Microbiólogo Químico Clínico (MQC) en el proceso de diagnóstico de Laboratorio Clínico, con una buena forma -
ción básica y práctica pero no tan extensa como la del MQC y con una pro
yección laboral congruente con la de éste y apegada a las leyes de la Re
pública.
- . Formar un Asistente de Laboratorio bajo un programa que se ha diseñado para que se adapte a la naturaleza específica del cargo a desempeñar y a las condiciones reales de su futuro trabajo.
- . Formar un Laboratorista Clínico, concebido dentro del concepto de laboratorio integral, y sobre el principio de trabajo en equipo, en el cual él tendrá una responsabilidad bien delimitada en labores de asistencia técnica bajo las órdenes del MQC.

2.2. Descripción de las funciones del Asistente en Laboratorio Clínico propuestas

El Asistente de Laboratorio Clínico tendrá las siguientes funciones o responsabilidades al ejercer su profesión:

- . Ejercer sus funciones profesionales bajo la directa supervisión, orienta
ción y responsabilidad del MQC correspondiente (Art. 66 de la Ley de la República "Estatuto de Servicios de Microbiología").

- . Proporcionar al MQC las facilidades, los materiales y cualquier información que le sea solicitada por parte de aquel profesional
- . Llevar a cabo algunos análisis de rutina bajo la supervisión del MQC lo cual iría de acuerdo con la formación técnica que contempla su programa de estudios
- . De acuerdo con el contexto anterior, este profesional será capaz de - participar activamente en la toma de muestras biológicas, la preparación de reactivos generales, la realización de técnicas de laboratorio rutinarias, como heces, orina, hematológicas, bacteriológicas, serológicas, inmunológicas y de Química Clínica, de colaborar en el registro, indentificación y procesamiento de las muestras biológicas, de utilizar eficientemente el microscopio, y todos los instrumentos básicos de Laboratorio Clínico, incluyendo fotómetros, balanzas, centrifugas, estufas, esterilizadores y peachímetros.

2.3. Campo de acción

De acuerdo con la descripción de las funciones mencionadas en el aparte anterior, el Asistente en Laboratorio Clínico estará capacitado para trabajar en laboratorios clínicos públicos y privados, en los servicios de Salud Pública y en laboratorios industriales y de cualquier otra especialidad.

2.4. Duración de la carrera propuesta

El plan de estudios está estructurado en 5 ciclos de 15 semanas. En los dos primeros ciclos el estudiante adquirirá conocimientos suficientes en algunas ciencias básicas, tales como Química, Matemática, Física y Biología.

El tercer ciclo servirá para que se enrole en un Laboratorio Clínico y tome la suficiente confianza al futuro lugar de trabajo.

En el cuarto y quinto ciclos el estudiante estará matriculado en un Laboratorio Clínico en donde llevará a cabo su adiestramiento práctico en: Parasitología, Microbiología, Hematología y Química Clínica.

3. Características del mercado

La carrera de Asistente en Laboratorio Clínico solicitada por la Universidad de Costa Rica es la misma que solicitó el Centro Regional de Occidente, - lo cual permite hacer uso de los resultados obtenidos en el estudio realizado por OPES para la carrera de Asistente Laboratorista Clínico que fuera solicitada por el Centro Regional de Occidente.

El mencionado estudio concluyó: "Tomando en consideración las estimaciones hechas para el Proyecto Educación Superior/BID para 1985, a nivel nacional habrá un total de 1.313 microbiólogos (4/10.000 habitantes), en ese año se estima que existirán un total de 270 laboratorios clínicos, si se consideran dos **Asistentes de Laboratorio** para cada uno de ellos, se estima que serán necesarios 540 **Asistentes de Laboratorio** en 1985, de los cuales 32 serán necesarios para la zona de influencia de San Ramón".

Por lo tanto se recomendó la creación de la carrera de Asistente Laboratorista Clínico en el Centro Regional de Occidente, pero además en vista de que la necesidad de creación de la carrera está latente a nivel nacional, no se consideró apropiado que se concentre la formación de estos pre-profesionales en el Centro Regional de Occidente, por lo que se recomendó al CONARE analizar dichas necesidades y estudiar la posibilidad de crear esta carrera en otra zona.

4. Recomendaciones

Con base en las consideraciones anteriores se recomienda que:

- . Se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico en la Sede Rodrigo Facio, por un lapso de cuatro promociones con cupos máximos de 20 estudiantes por promoción, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción.
- . Que se inste a la Universidad de Costa Rica a otorgar el título de Diplomado Laboratorista Clínico en vez de Asistente de conformidad con lo acordado por la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior.

La autorización definitiva para la implantación de la carrera, quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

./.

- . Análisis del plan de estudios correspondiente
- . Disponibilidad de personal docente necesario
- . Costos adicionales en que se deba incurrir para impartir la carrera